



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

PLE2024/18

Milagros de Legorburu Martorell, secretaria del Ayuntamiento de Capellades,

Certifico:

Que el PLE, en la sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2024, aprobó, por unanimidad, el acuerdo que, literalmente, dice:

“

2.2.1. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA SOCIEDAD LA LIGA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA DE CAPELLADES, PARA LA PROMOCIÓN DE UN CICLO DE CINE ANUAL EN EL TEATRO LIGA PARA EL AÑO 2024 . 2024/1611

Visto el Dictamen de la CI Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo 21/11/2024,

Que La Sociedad La Liga quiere seguir impulsando la programación anual de cine actual de calidad, con diversidad de propuestas: documentales, cine realizado en Cataluña - Cicle Gaudí - y cine europeo e independiente, dirigido al público de Capellades y de la comarca.

Que la programación de cine en el Teatre La Lliga es una actividad cultural de interés general, que por su continuidad y calidad se ha ido consolidando en los últimos años, logrando un público fiel.

Que el Ayuntamiento de Capellades está muy interesado en la promoción de todo tipo de actividades y manifestaciones culturales en la villa y, con este objetivo, quiere seguir apoyando esta programación de cine en la villa, impulsada por la Sociedad La Liga.

Por todo ello, el técnico municipal informa favorablemente al respecto de renovar el convenio de colaboración anual entre el Ayuntamiento de Capellades y la Sociedad La Liga, para promocionar el cine, documentales y audiovisuales en general en Capellades, con proyecciones en el Teatre La Liga y, en este sentido,

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bb42affd27554e149b2aaacd7abc1dcd001	Data document: 15/01/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

trasladará a la CI Desarrollo Económico, Cultural, Educación y Deportivo, una propuesta de convenio de colaboración con la entidad capelladina.

“

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADAS Y LA SOCIEDAD LA LIGA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA DE CAPELLADES, PARA LA PROMOCIÓN DE UN CICLO DE CINE ANUAL EN EL TEATRO LIGA PARA EL AÑO 2024

Capellades, 8 de noviembre 2024

Por una parte,

EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES, con domicilio en C/ Ramon Godó , 9 de 08786 CAPELLADES y NIF P- 0804300-B, Salvador Vives Alari , como Alcalde-Presidente del mismo.

LA SOCIEDAD LA LIGA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA DE CAPELLADES, (La Sociedad la Liga) con domicilio en la calle Pilar, 13, 08786 de Capellades y NIF G-08880528, con el sr. Pep Vallés Sanmartí , con el DNI 3764xxxxJ, como Presidente de la entidad.

MANIFIESTAN

I.- Que la entidad La Sociedad La Liga es una entidad legalmente constituida de Capellades, con una trayectoria de actividad social y cultural de más de 120 años de historia.

II.- Que La Sociedad La Liga de Capellades es la entidad que programa con regularidad actividades culturales y sociales en el teatro La Liga, y en los espacios propios de la entidad, procurando que esta programación sea siempre de calidad, variada, abierta a la población y asumible por el público asistente.

III.- Que, en este sentido, La Sociedad La Liga quiere impulsar, dirigido al público de Capellades y de la comarca, una programación de cine actual de calidad, con diversidad de propuestas: documentales, cine hecho en Cataluña, y cine europeo y independiente.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bb42affd27554e149b2aaacd7abc1dcd001	Data document: 15/01/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

IV.- Que el Ayuntamiento de Capellades está interesado en firmar un convenio de colaboración con La Sociedad La Liga, dando apoyo a esta nueva programación de cine en la villa.

Por esta razón,

PACTAN

1.- Que La Sociedad La Liga de Capellades llevará a cabo en este municipio una programación de cine variado y de calidad, destinada a un público heterogéneo.

Periodo enero-diciembre

10 películas en el programa anual del Ciclo Gaudí 2024

12 películas en el programa anual de cine internacional

La entidad se compromete a presentar la programación de cine en el Ayuntamiento, con las fechas en que se llevará a cabo el ciclo de películas y/o documentales, con tiempo suficiente para que ambas partes puedan organizarse y coordinar -se.

2.- Por estas actuaciones el Ayuntamiento de Capellades se compromete a conceder una subvención de **MIL CINCIENTOS EUROS (1.500,00€)**, los cuales tendrán que ser debidamente justificados para la entidad, mediante facturas de gastos vinculadas a la actividad , durante el año 2024 .

Esta aportación municipal puede verse reducida proporcionalmente, a resultas de posibles reducciones en el número de proyecciones

Para percibir la subvención concedida la Entidad tendrá que cumplir las prescripciones de justificación documental y los requisitos que tendrán que reunir las facturas de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Capellades

La justificación incluirá una declaración jurada de no tener contraída ninguna deuda con el Ayuntamiento de Capellades, ni con la Hacienda pública, ni con la Seguridad Social, así como fotocopias compulsadas referentes a la justificación de la subvención concedida, y se dará cumplimiento en todo lo regulado en la ley 83/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en el Real Decreto

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bb42affd27554e149b2aaacd7abc1dcd001	Data document: 15/01/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- El Ayuntamiento podrá adelantar, mediante anticipo, el importe total de la subvención (1.500,00€) para facilitar el correcto desarrollo de las actividades programadas.

En caso de no justificar debidamente la subvención, la entidad deberá realizar el reintegro del anticipo otorgado y no justificado, en un plazo no superior a quince días desde la finalización de la justificación.

4.- Una vez justificados los gastos, si la entidad no ha solicitado el anticipo contemplado en este convenio, el pago de la subvención se realizará de acuerdo a las posibilidades de tesorería del Ayuntamiento de Capellades, en el número de cuenta bancaria de la entidad.

5.- El Ayuntamiento pondrá gratuitamente a disposición de La Sociedad La Liga, la sala del Teatro La Liga y los equipos de proyección y pantalla allí instalados, para la realización del programa de cine, según el calendario presentado previamente. Los gastos de luz, calefacción, limpieza y mantenimiento del equipamiento correrán a cargo del Ayuntamiento.

6.- La difusión y publicidad de esta programación de cine de La Sociedad La Liga irán a cargo de la entidad. El Ayuntamiento dará igualmente publicidad y hará difusión por los medios que le son propios.

7.- La Sociedad La Liga hará constar en todos aquellos documentos, publicidad y actividades de divulgación generales, la colaboración del Ayuntamiento de Capellades.

8.- Este convenio finalizará el 10 de diciembre de 2024, debiéndose presentar la justificación como máximo el 15 de diciembre de 2024.

Y, estando de acuerdo ambas partes en los pactos de este convenio, firman lo mismo por duplicado ya un solo efecto.

El Alcalde-Presidente,
Salvador Vives Alari

EL Presidente de la entidad,
Josep Vallés Sanmartí

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bb42affd27554e149b2aaacd7abc1dcd001	Data document: 15/01/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

La Secretaria del Ayuntamiento
Milagros de Legorburu y Martorell

“

El sr. Alcalde, Salvador Vives Alari , propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero . Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades la Sociedad la Liga para la promoción de un ciclo anual de cine en el Teatro La Liga de capellades para el año 2024, por un importe de MIL CINCIENTOS EUROS (1.500,00€)

Segundo . Autorizar este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria ejercicio 2024. Programa 3340
Partida 48007

Tercero . Dar cuenta de esta aprobación a Secretaría municipal para elevar al Pleno municipal la propuesta de aprobación de este convenio de colaboración con la entidad.

Cuarto . Facultar al sr. Alcalde para la firma del convenio

Pasado a votación queda aprobado por la unanimidad de los/las doce concejales/as asistentes al Pleno de los/las trece que componen de derecho esta corporación.

”

Y para que así conste, ya reserva de la aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 206 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido este certificado de orden y con el visto bueno del alcalde .

Capellades, 5 de diciembre de 2024

La secretaria,

Visto bueno,
El alcalde

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bb42affd27554e149b2aaacd7abc1dcd001	Data document: 15/01/2025
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Salvador Vives Alari

	Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
	Codi Segur de Validació	bb42affd27554e149b2aaacd7abc1dcd001	Data document: 15/01/2025
	Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

